



**ACUERDO 004  
DEL 14 DE JULIO DE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN  
PROCESOS AGROINDUSTRIALES DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA**

El Consejo Superior de la Universitaria del Chicamocha en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que conforme al artículo 25, literal j) del Estatuto General de esta entidad universitaria establece como función del Consejo Superior “Aprobar la creación, extensión, supresión o suspensión de programas académicos”.

Que el Proyecto Educativo Institucional es el “referente conceptual educativo que permite a toda la comunidad académica tener claridad sobre la misión y la visión propuesta, de modo que se constituye en el orientador de políticas, planes, programas y proyectos, que junto a los principios y estructuras organizativas configuran la Universitaria del Chicamocha”.



Que a partir del estudio socioeconómico presentado al Ministerio de Educación Nacional para la creación de la Universitaria del Chicamocha y el análisis de la pertinencia sobre los requerimientos del del sector productivo, se evidenció la necesidad de crear un programa académico en el área de la agroindustria.

Que una vez analizada dicha pertinencia por el Consejo Académico se realizó la construcción de las condiciones de calidad estipuladas en el decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

Que en reunión realizada por el Consejo Superior celebrada el día 14 de julio de 2023 la presidenta de la entidad, presenta a los miembros del mencionado órgano el programa Técnico Laboral en Procesos Agroindustriales de la Universitaria del Chicamocha.

Que estando presente el quórum estatutario con voz y voto para deliberar y decidir en la reunión mencionada en el punto que antecede, se analizó el programa Técnico Laboral en Procesos Agroindustriales de la Universitaria del Chicamocha siendo este aprobado por unanimidad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Chicamocha,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Técnico Laboral en Procesos Agroindustriales la Universitaria del Chicamocha.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Características generales del programa:



Nombre de la institución	Universitaria del Chicamocha				
Departamento de oferta del programa	Santander				
Municipio de oferta del programa	Bucaramanga				
Área del conocimiento	Agronomía, Veterinaria y afines				
Núcleo básico del conocimiento	Agronomía				
Denominación del programa	Técnico Laboral en Procesos Agroindustriales				
Certificado que otorga	Técnico Laboral en Procesos Agroindustriales				
Duración	2 periodos académicos				
Norma interna de creación del programa	Acuerdo 004 del 14 de julio de 2023 del Consejo Superior.				
Tipo de programa	Laboral	X	Académico		
Clasificación Nacional de Ocupaciones (Código y nombre)	Trabajadores del Campo - Código: 7334				
Código y área de cualificación	7331 trabajadores agrícolas 9615 auxiliares en el procesamiento de alimentos y bebidas				
Modalidad del programa	Presencial	X	A distancia		Virtual
Jornada en que se imparte el programa	Diurna	X	Nocturna	X	Fines de semana
Periodicidad de admisión al programa	Semestral				
Coordinador del programa	Nombre	Yuly Sampayo			
	E-mail	<a href="mailto:agroindustrial@unich.edu.co">agroindustrial@unich.edu.co</a>			

**ARTÍCULO TERCERO:** El Programa Técnico Laboral en Procesos Agroindustriales, creado por el presente Acuerdo, se regirá por la normatividad institucional y lo estipulado por el proyecto educativo del programa aprobado por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO CUARTO:** El programa está adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** El programa se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.



**UNIVERSITARIA  
DEL CHICAMOCHA**

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los 14 días del mes de julio de 2023

**CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO**  
Presidente y Representante Legal

**RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA**  
Secretario General

Calle 62 # 27-126 Bucaramanga - Colombia  
contacto@unich.edu.co / Tel: 318 892 2597 – 6076747144

[www.unich.edu.co](http://www.unich.edu.co)